

**09.2 M. A. EXPTE. 73/16. BASES DEL SORTEO I "ECO-FAMILIES" EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO FIESTA (FAMILIES INTELLIGENT ENERGY SAVING TARGETED ACTION).**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Proyecto FIESTA, financiado por el Programa de la Unión Europea Energía Inteligente para Europa, tiene por objeto reducir el consumo energético de los hogares y las emisiones asociadas , ayudando a las familias a usar energía de forma más eficiente , simplemente adoptando nuevos hábitos, adquirir sistemas de calefacción y aire acondicionado más eficiente e invertir en energías renovables para el autoconsumo.
2. Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2014, se aprobaron las acciones correspondientes al Proyecto Europeo "FIESTA"-Acción de sensibilización dirigida al ahorro inteligente de energía de las familias.
3. Que dentro de las acciones del Proyecto Fiesta, se prevé la realización de sorteos de premios energéticamente eficientes, para quienes participen en las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Logroño en el marco del citado Proyecto europeo.
4. El objeto de la presente convocatoria es fomentar la participación de los ciudadanos, y especialmente las familias con hijos menores, en las actividades del Proyecto europeo FIESTA ( Families Intelligent Energy Saving Targeted Action).
5. El informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 20 de junio de 2016.
6. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar las bases reguladoras del sorteo organizado por el Ayuntamiento de Logroño como socio del proyecto europeo FIESTA( Families Intelligent Energy Saving Targeted Action) y dentro de las acciones contempladas en el mismo, que se adjuntan como Anexo I al presente acuerdo.

Segundo: Aprobar la convocatoria pública para la realización del sorteo organizado por el Ayuntamiento de Logroño como socio del proyecto europeo FIESTA( Families Intelligent Energy Saving Targeted Action) y dentro de las acciones contempladas en el mismo, que se adjuntan como Anexo II al presente acuerdo.

Tercero: Proceder a publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de La Rioja y remitir la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del oportuno extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: Aprobar el gasto a que ascienden los citados premios por un importe total de 2.869,12 euros con cargo a la partida 172.00 481.99 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2016.

#### ANEXO I

### **BASES REGULADORAS DEL I SORTEO “ECO-FAMILIES” EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO FIESTA (*Families Intelligent Energy Saving Targeted Action*)**

Las presentes Bases se refieren al sorteo organizado por el Ayuntamiento de Logroño como socio del proyecto europeo FIESTA (*Families Intelligent Energy Saving Targeted Action*) y dentro de las acciones contempladas por el mismo.

El proyecto FIESTA está co-financiado por el programa de la Unión Europea *Energía Inteligente para Europa*. El único responsable del contenido de estas Bases son sus autores. No refleja necesariamente la opinión de la Unión Europea. Ni la Agencia Ejecutiva para la Pequeña y Mediana Empresa (EASME) ni la Comisión Europea son responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en las mismas.

#### **PRIMERA.- OBJETO.**

El objeto de la convocatoria es fomentar la participación de los ciudadanos, y especialmente las familias con hijos menores, en las actividades del proyecto europeo FIESTA (*Families Intelligent Energy Saving Targeted Action*). Para ello, el Ayuntamiento de Logroño organiza el I Sorteo Eco-Families.

#### **SEGUNDA.- PARTICIPANTES.**

Participarán en este sorteo todas las personas físicas, mayores de 18 años, empadronadas en el municipio de Logroño y que se involucren en las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de

Logroño en el marco del proyecto europeo FIESTA (*Families Intelligent Energy Saving Targeted Action*).

Los ciudadanos que participen en estas actividades entre mayo de 2015 y hasta la fecha de realización del sorteo, recibirán números para participar en el mismo. La cantidad de números que recibirán dependerá de las actividades que realicen. A continuación se detalla la cantidad de números que tendrá derecho el participante de cada una de las actividades:

Participación en talleres sobre ahorro de energía: 1 número por persona. Se considera que una persona ha participado en un taller sobre ahorro de energía si éste está organizado por el Ayuntamiento de Logroño en el marco del proyecto europeo FIESTA (*Families Intelligent Energy Saving Targeted Action*), y si la persona asiste presencialmente a dicho taller y permanece en el mismo desde el comienzo hasta el final de la sesión. Los números se repartirán al finalizar los talleres.

Participación en la realización de una auditoría energética: 5 números por familia (hogar). Se considera que una unidad familiar (familia u hogar) ha participado en la realización de una auditoría energética en su vivienda si ha solicitado una auditoría energética al ayuntamiento, ésta ha sido realizada por el Ayuntamiento de Logroño en el marco del proyecto europeo FIESTA (*Families Intelligent Energy Saving Targeted Action*), y si la familia ha colaborado en la misma suministrando toda la información necesaria y facilitando el acceso del personal auditor a la vivienda. Dicha vivienda deberá estar ubicada en el término municipal de Logroño. Los números se entregarán a la persona de la unidad familiar que ha solicitado la auditoría una vez suministrada toda la información y finalizada la visita.

Participación en el seguimiento del plan de ahorro energético: 3 números por familia (hogar). Se considera que una unidad familiar (familia u hogar) ha participado en el seguimiento del plan de ahorro energético de la vivienda si previamente ha finalizado la fase de auditoría energética realizada por el Ayuntamiento de Logroño en el marco del proyecto europeo FIESTA (*Families Intelligent Energy Saving Targeted Action*), y si la familia ha colaborado en el seguimiento suministrando toda la información necesaria y, si fuera necesario, facilitando el acceso del personal auditor a la vivienda. Los números se entregarán a la persona de la unidad familiar que ha solicitado el seguimiento de la auditoría una vez suministrada toda la información y finalizada la visita, si ésta fuera necesaria.

Compra de electrodomésticos de eficiencia energética: 9 números por familia (vivienda) como máximo dependiendo de la clasificación de eficiencia energética. Cuando una unidad familiar (familia u hogar) compre un electrodoméstico de eficiencia energética, se le entregará tres números si la clasificación energética es A+, seis números si es A++ y nueve números si es A+++ . Los números se entregarán a la persona de la unidad familiar (familia u hogar) que haya participado en las actividades del proyecto FIESTA solicitando una auditoría energética o un seguimiento del plan de ahorro energético, teniendo que presentar justificante de la eficiencia

energética del electrodoméstico adquirido.

Reforma del aislamiento exterior de la vivienda para conseguir ahorro energético. 10 números por familia (vivienda). Los números se entregarán a la persona de la unidad familiar (familia u hogar) que haya participado en las actividades del proyecto FIESTA solicitando una auditoría energética o un seguimiento del plan de ahorro energético, teniendo que presentar justificante de la eficiencia energética de la reforma realizada.

Cambio de ventanas. 10 boletos por familia (hogar). Se entregará un boleto por cada 10% de superficie cambiada respecto al total de la superficie de las ventanas. Los números se entregarán a la persona de la unidad familiar (familia u hogar) que haya participado en las actividades del proyecto FIESTA solicitando una auditoría energética o un seguimiento del plan de ahorro energético, teniendo que presentar justificante de la eficiencia energética de la caldera cambiada.

Compra de 6 bombillas de eficiencia energética (bajo consumo o LED). 2 números por familia (vivienda). Los números se entregarán a la persona de la unidad familiar (familia u hogar) que haya participado en las actividades del proyecto FIESTA solicitando una auditoría energética o un seguimiento del plan de ahorro energético, teniendo que presentar justificante de la eficiencia energética de las bombillas adquiridas.

Cambio de caldera. 10 boletos por familia (hogar). Los números se entregarán a la persona de la unidad familiar (familia u hogar) que haya participado en las actividades del proyecto FIESTA solicitando una auditoría energética o un seguimiento del plan de ahorro energético, teniendo que presentar justificante de la eficiencia energética de la caldera cambiada.

### **TERCERA.- PREMIOS.**

Se sorteará un total de 10 premios para los ganadores del sorteo: dos premios principales y ocho premios menores. Los premios que se sortearán se describen a continuación:

Dos premios principales: consistentes en la elección de una bicicleta eléctrica, y/o un electrodoméstico de clasificación energética A+++ (el electrodoméstico elegido será para reemplazar a otro existente en la vivienda) y, valorado cada premio en un máximo de 1.234,56 € cada uno (1000 € en especie y 234,56€ correspondiente a la retención correspondiente al IRPF) . Los electrodomésticos serán suministrados e instalados por los comercios adheridos al Proyecto Fiesta, incluyendo la retirada del antiguo si fuera necesaria. La persona o familia beneficiaria del premio designará la vivienda donde se instalará el electrodoméstico que deberá estar situada en el municipio de Logroño.

Ocho premios menores: consistentes cada uno en un kit de ahorro energético en el hogar valorado en un máximo de 50,00 € cada uno.

Los premios no podrán ser canjeados por su valor en efectivo.

El pago de los premios en especie de más de 300 euros se efectuará al establecimiento elegido, mediante la presentación de la factura correspondiente.

La entrega de premios se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Logroño, en el punto de información de Ahorro de Energía. La fecha de realización del sorteo y entrega de los premios se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Logroño.

Los premios previstos en la presente Convocatoria se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 172.000.481.99 del presupuesto municipal vigente, con un importe máximo de 2.869,12 euros.

#### **CUARTA.- SORTEO.**

El Ayuntamiento de Logroño imprimirá y repartirá un máximo de 3.000 boletos, numerados del 1 al 3.000, entre los participantes en las actividades detalladas en el punto segundo de las presentes Bases. Los boletos se entregarán en orden correlativo de menor a mayor, empezando por el número 1. Entrarán en el sorteo todos los boletos numerados cuyo número sea igual o inferior al número más alto entregado a los participantes hasta el día anterior a la celebración del sorteo.

El Comité del Sorteo realizará en acto público y la extracción de los 10 números premiados mediante un método que garantice las mismas posibilidades a todos los números que entran en el sorteo. Los 2 primeros números extraídos serán beneficiarios de un premio principal y los 8 siguientes serán beneficiarios de un premio menor.

Ningún número puede ser beneficiario de más de un premio. Ninguna persona o familia (vivienda) puede ser beneficiaria de más de un premio principal.

Los números ganadores serán publicados en la página web municipal y publicitados a través de otros medios (nota de prensa, redes sociales municipales, listas de distribución de correo electrónico...). Se dará un plazo de 7 días naturales para que los poseedores de los boletos premiados se pongan en contacto con el Ayuntamiento de Logroño en la siguiente dirección, teléfono o correo electrónico:

Ayuntamiento de Logroño

Avenida de la Paz 11

941277000

[euromyproject1@logro-o.org](mailto:euromyproject1@logro-o.org)

Transcurrido dicho plazo los premios no reclamados volverán a sortearse con el mismo método

descartando los números extraídos en el sorteo anterior. Se actuará de la misma forma y con los mismos plazos en sendos sorteos hasta que todos los premios sean retirados.

#### **QUINTA.- JURADO DEL SORTEO.**

Se establece un Jurado del Sorteo que será encargado de realizar la extracción de números y velar por la correcta aplicación de las presentes Bases, así como de interpretar las mismas. Dicho Jurado estará compuesto por:

Presidente: Técnico de Educación Ambiental.

Vocal: Jefe del Negociado de la Dirección General de Medio Ambiente.

Vocal: Responsable municipal del proyecto FIESTA

Secretario: TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Tras el acto de extracción el Secretario elaborará un Acta que recoja toda la información sobre el desarrollo del mismo y los números premiados.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados para esta convocatoria serán incorporados al fichero "Actividades y centros municipales" con la finalidad de gestionar la participación en el concurso y la entrega de premios. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Avda. de la Paz 11, Casa Consistorial, 26071 Logroño).

La participación en el concurso supone la autorización al Ayuntamiento de Logroño para la publicación de datos e imágenes en las que puedan aparecer los participantes a través de los medios que considere oportunos, con la finalidad de promocionar las actividades y eventos desarrollados en el Ayuntamiento. Dichos medios pueden incluir el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como la página web de la institución ([www.logroño.es](http://www.logroño.es)) y cualquier otro canal de comunicación oficial (otras páginas web mantenidas por la institución, perfiles oficiales en redes sociales, etc.).

**CONVOCATORIA DEL I SORTEO “ECO-FAMILIES” EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO FIESTA ( FAMILIES INTELLIGENT ENERGY SAVING TARGETED ACTION)**

El Ayuntamiento de Logroño establece, dentro de los límites que marca su presupuesto y de acuerdo con las Bases de Ejecución del mismo, la presente Convocatoria de I Sorteo “Eco Families”, en el marco del Proyecto Europeo Fiesta, para la adquisición de premios en especie (dos premios principales y 8 premios menores) de acuerdo con los siguientes criterios y normas.

**Art.1 Objeto de la Convocatoria. Bases reguladoras**

Es objeto de la presente convocatoria definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de 10 premios , en el marco de las bases reguladoras y de las previsiones presupuestarias municipales, y con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad a ciudadanos empadronados en la ciudad de Logroño, que hayan participado en en las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Logroño en el marco del Proyecto Europeo Fiesta .

**Art.2 Actividades y entrega de números para el sorteo**

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas , mayores de 18 años, empadronadas en el municipio de Logroño que hayan participado en las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Logroño detalladas en la Base reguladora segunda.

**Art. 3 Presupuesto para la financiación de los premios**

Los premios previstos en esta convocatoria se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 172.000.481.99 del Presupuesto municipal vigente, con un importe total de 2.869,12 euros.

**Art. 4 Requisitos para participar en el sorteo**

Podrán participar en el sorteo las personas físicas , mayores de 18 años, empadronadas en el municipio de Logroño , que hayan participado en las actividades desarrolladas en el Ayuntamiento de Logroño en el marco del Proyecto Europeo Fiesta.

**Art.5 Fecha de realización del sorteo**

La entrega de premios se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Logroño, en el punto de información de Ahorro de Energía. La fecha de realización del sorteo y entrega de los premios se publicará en la página Web del Ayuntamiento de Logroño.

**Art.6 Premios**

Se sorteará un total de 10 premios para los ganadores del sorteo: dos premios principales y ocho premios menores. Los premios que se sortearán se describen a continuación:

. Dos premios principales: consistentes en la elección de una bicicleta eléctrica, y/o un electrodoméstico de clasificación energética A+++ (el electrodoméstico elegido será para reemplazar a otro existente en la vivienda) y, valorado cada premio en un máximo de 1.234,56 € cada uno (1000 € en especie y 234,56€ correspondiente a la retención correspondiente al IRPF) . Los electrodomésticos serán suministrados e instalados por los comercios adheridos al Proyecto Fiesta, incluyendo la retirada del antiguo si fuera necesaria. La persona o familia beneficiaria del premio designará la vivienda donde se instalará el electrodoméstico que deberá estar situada en el municipio de Logroño.

. Ocho premios menores: consistentes cada uno en un kit de ahorro energético en el hogar valorado en un máximo de 50,00 € cada uno.